



Hija de víctima de femicidio en Aysén es beneficiada con la Ley de Reparación

La normativa entrega una respuesta concreta y con sentido reparatorio por parte del Estado frente a casos de violencia extrema contra las mujeres.

La Ley de Reparación a Víctimas de Femicidio y sus Familias entró en vigencia hace 3 años y el Estado ha otorgado, a través del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), 221 pensiones a niños, niñas y adolescentes cuyas madres fueron víctimas de femicidio consumado o suicidio femicida.

Con esto se avanza en una política pública que busca proteger y reparar a las víctimas indirectas de violencia de género, mientras que las cifras regionales, fue la propia Seremi de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Aysén, Roxana Nehue Cárdenas, quien se refirió al tema: “desde que se implementó la ley, se ha entregado en una oportunidad este beneficio de reparación, el cual correspondió a la hija de una mujer víctima de femicidio consumado. Un caso que nos duele pero que nos recuerda el compromiso del Estado con las familias afectadas. Es importante mencionar que en la región de Aysén no se registra ningún femicidio consumado desde el año 2020, siendo

el resultado del trabajo constante en prevención y el trabajo intersectorial realizado por SernamEG y todos los demás actores involucrados”, añadió la autoridad.

Cabe recordar que esta normativa establece un sistema de protección integral para hijos e hijas de víctimas de femicidio, contemplando además de una pensión mensual hasta los 18 años, que alcanza casi los 180 mil pesos, acceso preferente al sistema de protección social del Estado y fuero laboral por un año para mujeres sobrevivientes de femicidio frustrado o tentado.

De acuerdo con cifras reportadas al 30 de abril de este año, en Chile se registran 11 femicidios consumados y 89 femicidios frustrados. Asimismo, el SernamEG ha presentado, en el marco de la nueva Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, seis querrelas de oficio contra femicidas, mecanismo que permite avanzar judicialmente sin requerir patrocinio de las familias de las víctimas.

